

Habiéndose procedido por esta Administración
Gral. de Rentas de mi Cargo à la Liquidacion dho
Dño. con q. dese contribuir esse Pueblo à v. m. por el
nuevo Encaberant. mandado practicar segun el
punto dha Dilig. presentada à consecuencia dho
mandado en la Instruccion Provisional de 24 de Sep.
de 1785, y formulario impresso dho dho Mayo de 1786,
dispondran dho. q. dentro de 6 dias ve presente en esta
oficina la Persona, ó Personas q. tubiesen por combe-
niente con el Competente Poder, para q. à nombre
de esse dho. Pueblo otorgue la correspondiente Cta. de
nuevo Encaberant. mediante tener consentida dha.
liquidacion, y esta aprobada por los Señores Direc-
tores generales de Rentas de Reyno.

Dijo que. adm. mud. a. Cuenca y Tot. =

22 de 1782. /.

Francisco de Herrera



P. D.
dirige el Poder del
Encab. a d. Diego Sal-
as, como ofrecieron lo
mandado, no hay necesidad
de otro vengano =

Pres. de Justicia de la Villa de

Tumilla. =

